

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte. Núm. C-45/22

MIEP/dgt

NOTA INFORMATIVA.

En relación con la contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN**, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, con fecha 9 de mayo de 2021, a través del Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la la Plataforma de Contratación del Sector Público consulta efectuada por el usuario “babyack”, en relación con los pliegos reguladores de la contratación de referencia, del siguiente tenor:

“En relación a los requisitos del sensor de ruido de las miniestaciones de calidad del aire y ruido (apartado 8.4.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas), se indican dos rangos contradictorios. En un primer lugar (página 61) se indica un rango de 40-115 dB, propio de las estaciones de Clase 2, para posteriormente solicitar un rango de 30-130 dB (página 63), que estaría fuera de los requisitos según IEC 61672. Solicitamos aclaración al respecto, muchas gracias”

Se pone en general conocimiento que en respuesta a la citada consulta con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento a través de las herramientas mensajes y aclaraciones, informe emitido por el Jefe de Sección y la Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad de fecha 10/05/2022.

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN